



Código de Conducta

Lakeshirts, Inc. d/b/a Blue 84 y todos sus empleados y representantes se oponen a las prácticas de trabajo forzoso, injusto y abusivo. El Código de Conducta Del Lugar de Trabajo de la Fair Labor Association es una guía en la selección de socios que compartan nuestros valores y creencias. Estamos convencidos que nuestro Código de Conducta contiene los mínimo requisitos de Derechos Humanos. Adoptando este código es un requisito para todos nuestros vendedores y proveedores.

TRABAJO INFANTIL	Ninguna persona debe ser empleada menor de 15 años o menor de la edad para completar la educación obligatoria, cualquiera que sea mayor.
COMPENSACIÓN	Todo trabajador tiene derecho a una compensación por una semana de trabajo regular que sea suficiente para satisfacer las necesidades básicas del trabajador y proporcionar un ingreso discrecional. Los empleadores deberán pagar al menos el salario mínimo o el salario prevaleciente correspondiente, el que sea mayor, cumplir con todos los requisitos legales sobre salarios y proporcionar cualquier beneficio adicional requerido por ley o contrato. Cuando la compensación no satisfaga las necesidades básicas de los trabajadores y proporcione un ingreso discrecional, cada empleador deberá trabajar con la FLA para tomar medidas apropiadas que busquen progresivamente alcanzar un nivel de compensación que sí lo haga.
RELACIONES DE EMPLEO	Los empleadores deberán adoptar y cumplir las normas y condiciones de empleo que respetan a los trabajadores y, como mínimo, salvaguardar sus derechos en virtud de las leyes y reglamentos nacionales e internacionales sobre seguridad y trabajo.
TRABAJO FORZADO	No se utilizará el trabajo forzoso, incluido el trabajo en prisión, el trabajo forzado, el trabajo en servidumbre u otras formas de trabajo forzoso.
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA	Los empleadores deberán reconocer y respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y la negociación colectiva.
ACOSO O ABUSO	Cada empleado debe ser tratado con respeto y dignidad. Ningún empleado estará sujeto a ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
SALUD, SEGURIDAD Y ENTORNO	Los empleadores deben proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable para prevenir accidentes y lesiones a la salud que surjan, estén vinculados con, u ocurran en el curso del trabajo o como resultado de la operación de las instalaciones de los empleadores. Los empleadores deberán adoptar medidas responsables para mitigar los impactos negativos que el lugar de trabajo tiene sobre el medio ambiente.
HORAS DE TRABAJO	Los empleadores no deben exigir a los trabajadores que trabajen más de las horas normales y extraordinarias permitidas por la ley del país donde trabajan los trabajadores. La semana de trabajo regular no excederá las 48 horas. Los empleadores deben permitir a los trabajadores al menos 24 horas consecutivas de descanso en cada periodo de siete días. Todo el trabajo de horas extras será consensual. Los empleadores no deberán solicitar horas extraordinarias de forma regular y deberán compensar todas las horas extraordinarias a una tarifa especial. Excepto en circunstancias excepcionales, la suma de las horas regulares y extraordinarias en una semana no excederá las 60 horas.
NO DISCRIMINACIÓN	Ninguna persona estará sujeta a ninguna discriminación en el empleo, incluida la contratación, compensación, ascenso, disciplina, despido o jubilación, en función del género, raza, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, nacionalidad, opinión política, grupo social o étnico. origen.
DERECHOS DE LAS MUJERES	Sin restringir la generalidad de lo anterior y para mayor claridad y especificidad, los empleadores deberán cumplir con la siguiente condición: Las trabajadoras tendrán las mismas oportunidades de trabajo que los hombres, sin restricciones arbitrarias en los tipos de trabajos o límites especiales de horas de trabajo ; Los criterios relacionados con el estado civil o reproductivo (por ejemplo, pruebas de embarazo, uso de anticonceptivos, estado de fertilidad) como condiciones de empleo NUNCA se utilizarán; Las nuevas madres tendrán derecho a permisos (con derecho a regresar al trabajo) para el parto y la recuperación del parto

Este es nuestro mínimo de normas que deben ser adoptadas por todos nuestros socios, sus representantes, socios y proveedores. Cuando surgen diferencias o conflictos de normas, se aplicará el más alto nivel. Lakeshirts, Inc. dba Blue 84 reserva el derecho de terminar cualquier relación en la que estas normas no se confirma. **Para reportar una violación de código nos puede contactar en 800-627-2780 o por correo electrónico a hr@lakeshirts.com o corporateresponsibility@lakeshirts.com**